

VERSIÓN PÚBLICA

LA INFRASCrita SECRETARIA DE ACTUACIONES DE LA DELEGACIÓN CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, HACE SABER A LA SOCIEDAD [REDACTED]; LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL DELEGADO CONTRAVENCIONAL, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA QUE TEXTUALMENTE DICE: "*****"

EN LA DELEGACION CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, a las trece horas con treinta minutos del día trece de abril del año dos mil veintitrés.....

Que habiendo seguido el procedimiento administrativo sancionador en todas sus etapas procesales, en contra de la sociedad [REDACTED], propietaria según actas de inspección adjuntas al expediente administrativo de **102 POSTES DE TENDIDO ELÉCTRICO**, ubicados e instalados en la jurisdicción de Santa Tecla, lo que presuntamente infringe el artículo 19 de la Ordenanza Reguladora para la Instalación de Redes de Transmisión Eléctrica, Televisiva y de Telecomunicaciones en el Municipio de Nueva San Salvador (ORIRTETT), siendo la descripción típica la conducta alternativa que pueden consistir en: **el incumplimiento de lo establecido en la ordenanza relacionada por no haber realizado el debido proceso para obtener el permiso de construcción y de instalación de los postes de tendido eléctrico, con relación al artículo 3 de la misma Ordenanza.** En el transcurso del presente procedimiento, se resguardó la seguridad jurídica y respetó el derecho de defensa consagrado en el artículo 2 y 11 de la Constitución de la República de El Salvador (Cn) de la sociedad investigada; por lo antes expuesto y de conformidad al artículo 112, 139 Y 154 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), el Suscrito Delegado Contravencional considera procedente emitir la correspondiente resolución final, de acuerdo a las siguientes **CONSIDERACIONES:.....**

I. IMPUTACIÓN:

Elemento objetivo, conductas típicas de las infracciones que se imputan:

Se atribuye a la sociedad [REDACTED], según lo consignado en memorándum CAT-08-2021-042 con fecha 25 de agosto del 2021, la referida sociedad (1) no cuenta con el permiso de construcción de 85 postes de tendido eléctrico, (2) y no cuenta con permiso de instalación de los 85 postes de tendido eléctrico..

Adicionalmente se le imputa que, en el transcurso de la investigación, **se agregó** memorándum FI/476/2022 de fecha 31 de agosto del 2022 juntamente con 102 actas de inspección ejecutadas por delegados municipales, donde se estableció que la referida sociedad, (1) cuenta con 52 postes con luminarias instalados, (2) cuenta con 41 postes sin

luminarias instalados, (3) cuenta con 3 postes de concreto instalado, (4) cuenta con 4 postes no instalados, (5) y cuenta con 2 tubos aparentemente municipales.....

Elemento subjetivo, título de imputación por el cual se reputan cometidas las infracciones:

Dado que la sociedad [REDACTED], es una sociedad dedicada a la instalación de postes de tendido eléctrico, que es un rubro con un conjunto de normativas bien definidas y estables en el tiempo, puesto que no han venido teniendo reformas constantes ni a nivel de legislación secundaria ni, en lo que nos atañe, a nivel municipal, por lo que, se entiende que la persona jurídica dedicada a esta actividad conoce que debe cumplir con los requisitos antes indicados, especialmente porque al venir instalando los postes de tendido eléctrico se le hizo de su conocimiento que debía de presentar al departamento de catastro el permiso de construcción y permiso de instalación de los postes de tendido eléctrico, para poder utilizar los espacios que se encuentran pendientes de registrar o autorizar, asimismo, finalmente, es de conocimiento general, por así establecerse en las leyes y socializarse continuamente en los diversos canales de comunicación de la Municipalidad que se requiere del permiso de construcción y de instalación de los postes de tendido eléctrico.....

Por ende, cuando se actúa en contra de estos mandatos normativos, sobre todo siendo dos, todos relacionados a la actividad económica ordinaria de la sociedad, no se puede alegar desconocimiento, ni tampoco es creíble que dejen de tramitar el permiso de construcción y el permiso de instalación de tantos postes de tendido eléctrico, solo por mero descuido, **por lo que, la infracción solo puede haberse cometido por omisión consciente y así decidida de la persona responsable de la sociedad, es decir, que el autor actuó con dolo**.....

De conformidad con el inciso primero del artículo 142 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) que es norma integral aplicable a este tipo de procesos administrativos sancionatorios municipales, las personas jurídicas pueden ser consideradas como autoras de infracciones administrativas, pero, tal cual se afirma en el inciso final de esa misma disposición, el juicio de culpabilidad se hará respecto de la persona o personas físicas que hayan formado la voluntad de aquella en la concreta actuación u omisión que se pretenda sancionar. En estos casos, no se podrá sancionar por la misma infracción a dichas personas físicas.....

En ese sentido, se entiende que quien determinó o formó la voluntad de esta sociedad **fue su junta directiva o director único propietario**, según su escritura de constitución, pero si se llegase a imponer sanciones, **no recaerían en ellos directamente, sino en la sociedad**....

II. RELACIÓN DE LOS HECHOS:

El expediente administrativo tiene como antecedente de hecho y la prueba documental siguiente:.....

1. Memorándum CAT-08-2021-042 de fecha 25 de agosto del 2021, remitido a esta Delegación por el Jefe de Catastro de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a través del cual informa que el contribuyente [REDACTED], no ha realizado el debido proceso para obtener los permisos de construcción e instalación de postes de tendido eléctrico y el correspondiente registro para el pago de las tasas mensuales, además, que el S.G.T. registra 6,058, resultando con una diferencia de 86 postes de tendido eléctrico, por lo que remite:.....

a. Fotocopia del escrito de fecha 29 de julio del 2021, presentado por [REDACTED] [REDACTED], del Centro de Negocios el Trébol, a través del cual informa que de acuerdo a la actualización de [REDACTED], se ha incrementado **23 postes de tendido eléctrico**.....

b. Fotocopia del escrito de fecha 01 de agosto del 2019, presentado por [REDACTED] [REDACTED], en su calidad de Coordinadora del [REDACTED], donde informa que según actualización de [REDACTED], se ha incrementado **25 nuevos postes de tendido eléctrico**.....

c. Fotocopia de resolución emitida a las 10:00 horas del día 26 de agosto del 2019, por el Departamento de Catastro de esta comuna, por medio del cual se previno a la sociedad relacionada para que **presentara el permiso de instalación de 25 postes de tendido eléctrico e informara las fechas de instalación de 21 postes de tendido eléctrico pendientes de registrar**.....

d. Fotocopia del escrito de fecha 25 de octubre del 2019, presentado por [REDACTED] [REDACTED], en su calidad de Coordinadora del [REDACTED], a través del cual informa que según actualización de [REDACTED], se ha incrementado **15 nuevos postes de tendido eléctrico**.....

e. Fotocopia de resolución emitida a las 08:20 horas del día 12 de noviembre del 2019, por el Departamento de Catastro de esta comuna, donde se previno por segunda vez, a la sociedad relacionada para que **presentara el permiso de construcción de 15 postes de tendido eléctrico y de los anteriores 25 postes de tendido eléctrico**, así como también se le previno por segunda vez para que **informara las fechas de instalación de 21 postes de tendido eléctrico pendientes**

de registrar y las coordenadas geodésicas de ubicación de todos los postes que posee instalados en la jurisdicción de santa tecla.....

- f. Fotocopia del escrito de fecha 20 de febrero del 2020, presentado por [REDACTED], en su calidad de jefe de zona, donde informa que según actualización de [REDACTED], se ha incrementado **19 nuevos postes de tendido eléctrico**.....
- g. Fotocopia de resolución emitida a las 08:50 horas del día 12 de marzo del 2020, por el Departamento de Catastro de esta comuna, donde se previno por tercera y última vez, a la referida sociedad para que **subsanara en el Departamento de Catastro las prevenciones notificadas con anterioridad**.....
- h. Fotocopia de resolución emitida a las 08:00 horas del día 02 de octubre del 2020, por el Departamento de Catastro de esta comuna, donde se tuvo por establecido que a la fecha la referida sociedad, **posee instalados en Santa Tecla 6,055 postes de tendido eléctrico**, así como también se estableció que **se encuentra obligada a realizar los procedimientos administrativos para obtener los permisos de construcción de postes y para obtener los registros de postes para el pago de las tasas mensuales**.....
- i. Fotocopia de resolución N°19028-001, y mobiliario N°27573 a nombre de la sociedad [REDACTED] donde se refleja la calificación de 31 postes ubicados en diferentes direcciones.....
- j. Fotocopia de resolución N°19029-001, y mobiliario N°27575 a nombre de la sociedad [REDACTED] donde se refleja la calificación de 12 postes ubicados en diferentes direcciones.....
- k. Fotocopia del escrito de fecha 07 de febrero del 2021, presentado por [REDACTED] del Centro de [REDACTED] a través del cual informa que de acuerdo a la actualización de [REDACTED] se ha incrementado **3 nuevos postes de tendido eléctrico**.....
- l. Fotocopia de resolución emitida a las 10:30 horas del día 19 de marzo del 2021, por el Departamento de Catastro de esta comuna, donde se previno a la sociedad relacionada para que informara la ubicación y fecha de instalación de **53 postes de tendido eléctrico para efectos de registro**.....

2. Resolución emitida a las 11:10 horas del día 12 de octubre del 2021, donde se admitió la documentación remitida por el Departamento de Catastro de esta comuna, y se cita a la sociedad [REDACTED] para que informe las fechas de instalación y ubicación de los 86 postes de tendido eléctrico que no se encuentran registrados en la Municipalidad; notificada en legal forma el día 06 de diciembre del 2021.....
3. Memorándum CAT-10-2021-027 de fecha 18 de octubre del 2021, remitido a esta Delegación por el Jefe de Catastro de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a través del cual remitió fotocopia del escrito de fecha 05 de octubre del 2021, presentado por [REDACTED] del [REDACTED] donde informa que según actualización de [REDACTED] se ha incrementado **7 nuevos postes de tendido eléctrico.....**
4. Resolución emitida a las 11:00 horas del día 25 de noviembre del 2021, donde se agregó el escrito de fecha 05 de octubre del 2021, para que la referida sociedad informara las fechas de instalación y ubicación de los 7 nuevos postes de tendido eléctrico que no se encuentran registrados en la Municipalidad; notificada en legal forma el día 05 de abril del 2022.....
5. Escrito con fecha 09 de diciembre del 2021, presentado por el señor [REDACTED] en su calidad de apoderado de la referida sociedad, a través del cual se muestra parte y solicita prorroga de 5 días hábiles para presentar el informe requerido, juntamente con documentación que lo acredita.....
6. Escrito con fecha 03 de enero del 2022, presentado por el señor [REDACTED] a través del cual informa las fechas de instalación de los 85 postes de tendido eléctrico, y adjunta CD el cual contiene ubicación de los postes que fueron instalados y retirados.....
7. Resolución emitida a las 10:05 horas del día 22 de julio del 2022, donde se procedió a dar inicio al proceso administrativo sancionatorio, se ordenó al Departamento de Catastro realizar análisis e inspección de las ubicaciones de los 85 postes, y se previno a la sociedad en comento para que proporcionara las fechas de instalación y ubicación de los otros 7 postes agregados; notificada en legal forma el día 25 de julio del 2022.....
8. Resolución emitida a las 08:40 horas del día 10 de agosto del 2022, donde se abre a prueba el presente caso por el plazo de 20 días hábiles; notificada en legal forma el día 18 de agosto del 2022.....



9. Escrito con fecha 23 de agosto del 2022, presentado por el señor [REDACTED] donde en su calidad de apoderado de la referida sociedad, solicita se archive el presente proceso, por señalar que la normativa no es aplicable a [REDACTED] y manifestar que es una empresa de distribución y no de transmisión.....
10. Memorándum CAT-09-2022-002 de fecha 02 de septiembre del 2022, remitido a esta Delegación por el Jefe de Catastro de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a través del cual remitió:.....
- 1- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 13:38 horas del día 10 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **22 PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria llamada retenida, ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.666676, O° 89.285548.....
- 2- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 13:17 horas del día 10 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.669321, O° 89.284942.....
- 3- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 13:05 horas del día 10 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.669582, O° 89.284912.....
- 4- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 11:20 horas del día 10 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE FIBRA DE VIDRIO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **45 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.667860, O° 89.288450.....



- 5- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 11:10 horas del día 10 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE FIBRA DE VIDRIO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **45 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.668152, O° 89.288427.....
- 6- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:53 horas del día 10 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE FIBRA DE VIDRIO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **45 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.668881, O° 89.288415.....
- 7- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:43 horas del día 10 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE FIBRA DE VIDRIO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **45 PIES**, se encuentra en buen estado, con 2 luminarias que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.668557, O° 89.288412.....
- 8- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:10 horas del día 10 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **45 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.673304, O° 89.289504.....
- 9- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:50 horas del día 10 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.673395, O° 89.291798.....



REF: 671-A-09-21-16

- 10- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:42 horas del día 10 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.673279, O° 89.291725.....
- 11- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:52 horas del día 10 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.673386, O° 89.291731.....
- 12- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:30 horas del día 10 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE METAL, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **28 PIES**, se encuentra en buen estado dentro de pasaje, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.675052, O° 89.293251.....
- 13- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:20 horas del día 10 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE METAL, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **28 PIES**, se encuentra en buen estado dentro de pasaje, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.675069, O° 89.293574.....
- 14- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 08:50 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **26 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.681300, O° 89.312035.....



REF: 671-A-09-21-16

- 15- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 14:50 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **30 PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.671743, O° 89.276620.....
- 16- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 14:30 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] [REDACTED], DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **45 PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.671631, O° 89.276915.....
- 17- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 14:25 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] [REDACTED], DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **45 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.671621, O° 89.276636.....
- 18- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 14:09 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] [REDACTED], DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **45 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.672447, O° 89.276999.....
- 19- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 13:40 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **30 PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.670818, O° 89.270472.....



REF: 671-A-09-21-16

- 20- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 13:30 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.671057, O° 89.276407.....
- 21- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 13:20 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.668906, O° 89.266561.....
- 22- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 13:10 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, con 2 luminarias que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.671370, O° 89.270100.....
- 23- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 11:50 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.671276, O° 89.269248.....
- 24- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 11:45 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.671342, O° 89.269222.....



- 25- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 11:34 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, con 2 luminarias que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.671375, O° 89.269244.....
- 26- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:38 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **30 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.676845, O° 89.283306.....
- 27- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:25 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.676592, O° 89.283318.....
- 28- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:12 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.676250, O° 89.283341.....
- 29- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:00 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.675836, O° 89.283357.....



- 30- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:50 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.675487, O° 89.283378.....
- 31- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:40 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.674455, O° 89.283436.....
- 32- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:30 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.674055, O° 89.283509.....
- 33- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:01 horas del día 15 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que no se encontró poste en dirección relacionada.....
- 34- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:50 horas del día 15 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que no se encontró poste en dirección relacionada.....
- 35- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:40 horas del día 15 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED]



REF: 671-A-09-21-16

DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que no se encontró poste en dirección relacionada.....

- 36- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 08:50 horas del día 15 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **45 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria y cámara que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.693389, O° 89.282165.....
- 37- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:05 horas del día 15 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **30 PIES**, se encuentra en buen estado llamado retenida, sin luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.693377, O° 89.282096.....
- 38- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:30 horas del día 15 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que no se encontró poste en dirección relacionada.....
- 39- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:15 horas del día 11 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED], ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.670813, O° 89.284636.....
- 40- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:25 horas del día 11 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.670807, O° 89.284935.....



REF: 671-A-09-21-16

- 41- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:35 horas del día 11 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.671036, O° 89.284837.....
- 42- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:50 horas del día 11 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.669502, O° 89.281489.....
- 43- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 11:00 horas del día 11 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **30 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.666592, O° 89.279326.....
- 44- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 11:10 horas del día 11 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria que ocupa espacio privado, con ubicación GPS N° 13.664191, O° 89.278784.....
- 45- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 11:25 horas del día 11 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.663362, O° 89.278114.....
- 46- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 11:35 horas del día 11 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de



REF: 671-A-09-21-16

aproximadamente **45 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.665077, O° 89.280807.....

- 47- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 11:45 horas del día 11 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **45 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.665590, O° 89.281386.....
- 48- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 13:03 horas del día 11 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.660602, O° 89.279213.....
- 49- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 13:30 horas del día 11 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.660913, O° 89.279241.....
- 50- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 13:45 horas del día 11 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.659867, O° 89.279192.....
- 51- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 14:10 horas del día 11 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **50 PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.659417, O° 89.279210.....



REF: 671-A-09-21-16

- 52- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 14:17 horas del día 11 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.659425, O° 89.279362.....
- 53- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 14:51 horas del día 11 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.659040, O° 89.279112.....
- 54- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 14:35 horas del día 11 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE METAL, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria que ocupa espacio privado, con ubicación GPS N° 13.659087, O° 89.279381.....
- 55- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 08:30 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **30 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.624925, O° 89.305162.....
- 56- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 08:45 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE FIBRA DE VIDRIO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **30 PIES**, sin luminaria que ocupa espacio privado, con ubicación GPS N° 13.623623, O° 89.304247.....



REF: 671-A-09-21-16

- 57- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:03 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE FIBRA DE VIDRIO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **28 PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria que ocupa espacio privado, con ubicación GPS N° 13.623628, O° 89.304058.....
- 58- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:30 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE FIBRA DE VIDRIO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **28 PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.362364, O° 89.304247.....
- 59- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:40 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE FIBRA DE VIDRIO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **28 PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.623608, O° 89.303725.....
- 60- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:01 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE FIBRA DE VIDRIO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **28 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio privado, con ubicación GPS N° 13.623480, O° 89.303460.....
- 61- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:25 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de concreto de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.623114, O° 89.305205.....



REF: 671-A-09-21-16

- 62- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:54 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **26 PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.651072, O° 89.296615.....
- 63- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 11:05 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **26 PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.651226, O° 89.296913.....
- 64- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 14:10 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **28 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.739199, O° 89.269117.....
- 65- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 14:20 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE FIBRA DE VIDRIO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **28 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.739331, O° 89.268752.....
- 66- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 14:37 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE FIBRA DE VIDRIO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **26 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.739630, O° 89.268625.....
- 67- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 15:05 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE FIBRA

Se emite la presente resolución en versión pública, por contener información confidencial de acuerdo al artículo 24 y según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



- DE VIDRIO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **26 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.740324, O° 89.268404.....
- 68- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 15:50 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE FIBRA DE VIDRIO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **26 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.738736, O° 89.268864.....
- 69- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 15:15 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE TUBO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **18 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.740116, O° 89.268053.....
- 70- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 15:35 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE TUBO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **18 PIES**, se encuentra en buen estado, que ocupa espacio privado, con ubicación GPS N° 13.739002, O° 89.267715.....
- 71- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 16:10 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE FIBRA DE VIDRIO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **26 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio privado, con ubicación GPS N° 13.738527, O° 89.268830.....
- 72- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 16:20 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE FIBRA DE VIDRIO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció



REF: 671-A-09-21-16

que el poste de aproximadamente **26 PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.73849, O° 89.268403.....

73- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 16:50 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **16 PIES**, se encuentra en buen estado, llamado retenida sin luminaria que ocupa espacio privado, con ubicación GPS N° 13.732255, O° 89.267795.....

74- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 17:20 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **26 PIES**, se encuentra en buen estado, llamado retenida sin luminaria que ocupa espacio privado, con ubicación GPS N° 13.729631, O° 89.269017.....

75- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 17:45 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **26 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.729433, O° 89.269130.....

76- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 17:30 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE FIBRA DE VIDRIO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **26 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.738696, O° 89.269098.....

77- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 15:50 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE FIBRA DE VIDRIO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO,



REF: 671-A-09-21-16

donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.739716, O° 89.268371.....

- 78- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 15:40 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.730120, O° 89.268736.....
- 79- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 17:20 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] [REDACTED], DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.738831, O° 89.268480.....
- 80- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 15:28 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE FIBRA DE VIDRIO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **26 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.740007, O° 89.268385.....
- 81- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 15:15 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE FIBRA DE VIDRIO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] [REDACTED], DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **26 PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.739921, O° 89.268032.....
- 82- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 14:47 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE FIBRA DE VIDRIO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO,



REF: 671-A-09-21-16

donde se estableció que el poste de aproximadamente **26 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.739351, O° 98868469.....

83- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 14:50 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **26 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.739019, O° 89.267912.....

84- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 14:30 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE FIBRA DE VIDRIO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **26 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.759019, O° 89.267912.....

85- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 14:19 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE FIBRA DE VIDRIO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **26 PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.739262, O° 89.269052.....

86- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 14:15 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE FIBRA DE VIDRIO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **36 PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.738019, O° 89.268399.....

87- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 11:30 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que



REF: 671-A-09-21-16

el poste de aproximadamente **26 PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.606451, O° 89.316507.....

88- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 11:15 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE FIBRA DE VIDRIO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.07256, O° 89.348246.....

89- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:20 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE FIBRA DE VIDRIO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **26 PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.605905, O° 89.316260.....

90- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:10 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **26 PIES**, sin luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.606925, O° 89.316811.....

91- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:30 horas del día 29 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] [REDACTED], DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **30 PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.723664, O° 89.270996.....

92- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:40 horas del día 29 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **26 PIES**, se encuentra



REF: 671-A-09-21-16

en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.726597, O° 89.274336.....

- 93- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:50 horas del día 29 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.719718, O° 89.273373.....
- 94- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:15 horas del día 29 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.719721, O° 89.273616.....
- 95- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:25 horas del día 29 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.719609, O° 89.273880.....
- 96- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:40 horas del día 29 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.719412, O° 89.274335.....
- 97- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 11:00 horas del día 29 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.719534, O° 89.273065.....
- 98- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 11:15 horas del día 29 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE



CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED]
[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste
de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria que
ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.719365, O° 89.272970.....

99- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 11:35 horas del día 29
de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE
CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED]
[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste
de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, con luminaria que
ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.718988, O° 89.274631.....

100- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 11:50 horas del día 29
de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE
CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED]
[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se
estableció que el poste de aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen
estado, sin luminaria que ocupa espacio público, con ubicación GPS N°
13.715934, O° 89.274996.....

101- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 12:01 horas del día 29
de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE
CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED]
[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de
aproximadamente **35 PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria que
ocupa espacio público, con ubicación GPS N° 13.716167, O° 89.275187.....

102- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 12:10 horas del día 29
de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un POSTE DE
CONCRETO, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED]
DE ESTE MUNICIPIO, donde se estableció que el poste de aproximadamente **26
PIES**, se encuentra en buen estado, sin luminaria que ocupa espacio público,
con ubicación GPS N° 13.711811, O° 89.276373.....

11. Resolución emitida a las 08:05 horas del día 13 de septiembre del 2022, donde se
rectificó el nombre de la Ordenanza aplicable, y se declaró no ha lugar a lo solicitado
por el señor [REDACTED], en su calidad de apoderado de la sociedad en comento,
respecto a cerrar y archivar el presente procedimiento sancionatorio; notificada en
legal forma el día 14 de septiembre del 2022.....



- 12. Resolución emitida a las 14:30 horas del día 21 de septiembre del 2022, donde se otorgó a la sociedad [REDACTED] el término de 10 días hábiles para que realizara consultas y presentara alegaciones, documentos y justificaciones que estimara convenientes de conformidad al artículo 110 de la Ley de Procedimientos Administrativos, notificada en legal forma el día 21 de septiembre del año 2022.....
- 13. Escrito con fecha 05 de octubre del 2022, presentado por el señor [REDACTED] donde en su calidad de apoderado de la referida sociedad, solicita se archive el presente proceso, por manifestar que el presente proceso adolece de un vicio insubsanable en cuanto a la normativa aplicable a [REDACTED], misma que es aplicable a la instalación de redes de transmisión y no de distribución.....
- 14. Resolución emitida a las 08:10 horas del día 13 de octubre del 2022, donde se admitió escrito con fecha 05 de octubre del 2022, presentado por el señor [REDACTED], y se resolvió téngase a lo resuelto, notificada en legal forma el día 19 de octubre del año 2022.....

III. VALORACION DE LA PRUEBA:

El Suscrito Delegado Contravencional, considera procedente valorar las pruebas incorporadas en el expediente administrativo, tomando en cuenta el principio regulado en el artículo 3 numeral 6 de la LPA, “Economía: La actividad administrativa debe desarrollarse de manera que los interesados y la Administración incurran en el menor gasto posible, evitando la realización de trámites o la exigencia de requisitos innecesarios”, y el principio establecido en el artículo 139 numeral 4 de la Ley precitada, “Presunción de Inocencia: no se considerará que existe responsabilidad administrativa, mientras no se establezca conforme a la Ley, para lo cual se requiere prueba de la acción u omisión que se atribuya al presunto infractor”, con relación al artículo 106 inciso tercero de la misma Ley, el cual específicamente reza “Las pruebas serán valoradas en forma libre, de conformidad con las reglas de la sana crítica; sin embargo, para el caso de la prueba documental, se estará al valor tasado de la misma en el derecho procesal común. [...]”, esto para lograr determinar la verdad de los hechos atribuidos en el presente proceso, los cuales serán valorados conforme a la sana crítica:.....

- 1. Pruebas de cargo, incorporadas por parte de esta Municipalidad:
 - 1- Copia de memorándum CAT-08-2021-042 de fecha 25 de agosto del 2021, suscrito por el Jefe de Catastro de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, donde se corrobora que la sociedad [REDACTED] no ha realizado el debido proceso para obtener los permisos de

Se emite la presente resolución en versión pública, por contener información confidencial de acuerdo al artículo 24 y según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



REF: 671-A-09-21-16

construcción e instalación de postes de tendido eléctrico y el correspondiente registro para el pago de las tasas mensuales.....

- 2- Copia de resolución emitida a las 10:00 horas del día 26 de agosto del 2019, por el Departamento de Catastro de esta comuna, donde se verifica que se previno a la sociedad relacionada para que **presentara el permiso de instalación de 25 postes de tendido eléctrico e informara las fechas de instalación de 21 postes de tendido eléctrico pendientes de registrar.....**
- 3- Copia de resolución emitida a las 08:20 horas del día 12 de noviembre del 2019, por el Departamento de Catastro de esta comuna, donde se verifica que se previno por segunda vez, a la sociedad relacionada para que **presentara el permiso de construcción de 15 postes de tendido eléctrico, de los anteriores 25 postes de tendido eléctrico, y para que informara las fechas de instalación de 21 postes de tendido eléctrico pendientes de registrar.....**
- 4- Copia de resolución emitida a las 08:50 horas del día 12 de marzo del 2020, por el Departamento de Catastro de esta comuna, donde se verifica que se previno por tercera y última vez, a la referida sociedad para que **subsanara en el Departamento de Catastro las prevenciones notificadas con anterioridad..**
- 5- Copia de resolución emitida a las 08:00 horas del día 02 de octubre del 2020, por el Departamento de Catastro de esta comuna, donde se verifica que se estableció que a la fecha la referida sociedad, **posee instalados en Santa Tecla 6,055 postes de tendido eléctrico, y que se encuentra obligada a realizar los procedimientos administrativos para obtener los permisos de construcción de postes y para obtener los registros de postes para el pago de las tasas mensuales.....**
- 6- Copia de resolución emitida a las 10:30 horas del día 19 de marzo del 2021, por el Departamento de Catastro de esta comuna, donde se verifica que se previno a la sociedad relacionada para que informara la ubicación y fecha de instalación de **53 postes de tendido eléctrico para efectos de registro.....**
- 7- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 13:38 horas del día 10 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **22 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo



REF: 671-A-09-21-16

19 de la Ordenanza Reguladora para la Instalación de Redes de Transmisión Eléctrica, Televisiva y de Telecomunicaciones en el Municipio de Nueva San Salvador (ORIRTETT).....

- 8- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 13:17 horas del día 10 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 9- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 13:05 horas del día 10 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 10- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 11:20 horas del día 10 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE FIBRA DE VIDRIO**, de aproximadamente **45 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 11- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 11:10 horas del día 10 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE FIBRA DE VIDRIO**, de aproximadamente **45 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 12- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:53 horas del día 10 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE FIBRA DE VIDRIO**, de aproximadamente **45 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....



REF: 671-A-09-21-16

- 13- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:43 horas del día 10 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE FIBRA DE VIDRIO**, de aproximadamente **45 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 14- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:10 horas del día 10 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **45 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 15- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:50 horas del día 10 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 16- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:42 horas del día 10 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 17- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:52 horas del día 10 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 18- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:30 horas del día 10 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE METAL**, de aproximadamente **28 PIES**, propiedad de [REDACTED]



REF: 671-A-09-21-16

ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....

- 19- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:20 horas del día 10 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE METAL**, de aproximadamente **28 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 20- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 08:50 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **26 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 21- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 14:50 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **30 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 22- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 14:30 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **45 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 23- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 14:25 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **45 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado



REF: 671-A-09-21-16

instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....

- 24- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 14:09 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **45 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 25- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 13:40 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **30 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 26- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 13:30 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 27- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 13:20 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 28- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 13:10 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste



REF: 671-A-09-21-16

relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....

- 29- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 11:50 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 30- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 11:45 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 31- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 11:34 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 32- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:38 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **30 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 33- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:25 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 34- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:12 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE**



REF: 671-A-09-21-16

CONCRETO, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....

35- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:00 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....

36- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:50 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....

37- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:40 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....

38- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:30 horas del día 12 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....

39- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:01 horas del día 15 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, donde se estableció que no se encontró instalado el poste relacionado en dirección relacionada.....



REF: 671-A-09-21-16

- 40- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:50 horas del día 15 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, donde se estableció que no se encontró instalado el poste relacionado en dirección relacionada.....
- 41- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:40 horas del día 15 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, donde se estableció que no se encontró instalado el poste relacionado en dirección relacionada.....
- 42- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 08:50 horas del día 15 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **45 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 43- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:05 horas del día 15 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **30 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 44- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:30 horas del día 15 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, donde se estableció que no se encontró instalado el poste relacionado en dirección relacionada.....
- 45- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:15 horas del día 11 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....

Se emite la presente resolución en versión pública, por contener información confidencial de acuerdo al artículo 24 y según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



- 46- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:25 horas del día 11 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 47- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:35 horas del día 11 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 48- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:50 horas del día 11 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 49- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 11:00 horas del día 11 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **30 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 50- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 11:10 horas del día 11 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 51- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 11:25 horas del día 11 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED]



- ubicado en [REDACTED], DE ESTE MUNICIPIO, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 52- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 11:35 horas del día 11 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **45 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], DE ESTE MUNICIPIO, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 53- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 11:45 horas del día 11 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **45 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], DE ESTE MUNICIPIO, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 54- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 13:03 horas del día 11 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], DE ESTE MUNICIPIO, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 55- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 13:30 horas del día 11 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], DE ESTE MUNICIPIO, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 56- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 13:45 horas del día 11 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], DE ESTE MUNICIPIO, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....



- 57- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 14:10 horas del día 11 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **50 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 58- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 14:17 horas del día 11 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 59- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 14:51 horas del día 11 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 60- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 14:35 horas del día 11 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE METAL**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 61- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 08:30 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **30 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 62- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 08:45 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE FIBRA**



REF: 671-A-09-21-16

DE VIDRIO, de aproximadamente **30 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....

63- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:03 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE FIBRA DE VIDRIO**, de aproximadamente **28 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....

64- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:30 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE FIBRA DE VIDRIO**, de aproximadamente **28 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....

65- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:40 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE FIBRA DE VIDRIO**, de aproximadamente **28 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....

66- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:01 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE FIBRA DE VIDRIO**, de aproximadamente **28 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....

67- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:25 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....



REF: 671-A-09-21-16

- 68- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:54 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **26 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 69- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 11:05 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **26 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 70- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 14:10 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **28 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 71- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 14:20 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE FIBRA DE VIDRIO**, de aproximadamente **28 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 72- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 14:37 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE FIBRA DE VIDRIO**, de aproximadamente **26 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 73- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 15:05 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE FIBRA DE VIDRIO**, de aproximadamente **26 PIES**, propiedad de [REDACTED]



ubicado en [REDACTED], DE ESTE MUNICIPIO, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....

- 74- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 15:50 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE FIBRA DE VIDRIO**, de aproximadamente **26 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 75- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 15:15 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE TUBO**, de aproximadamente **18 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], DE ESTE MUNICIPIO, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 76- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 15:35 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE TUBO**, de aproximadamente **18 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], DE ESTE MUNICIPIO, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 77- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 16:10 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE FIBRA DE VIDRIO**, de aproximadamente **26 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], DE ESTE MUNICIPIO, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 78- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 16:20 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE FIBRA DE VIDRIO**, de aproximadamente **26 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], DE ESTE MUNICIPIO, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....



REF: 671-A-09-21-16

- 79- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 16:50 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **16 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 80- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 17:20 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **26 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 81- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 17:45 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **26 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 82- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 17:30 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE FIBRA DE VIDRIO**, de aproximadamente **26 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 83- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 15:50 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE FIBRA DE VIDRIO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 84- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 15:40 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE**

REF: 671-A-09-21-16

MUNICIPIO, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....

- 85- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 17:20 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 86- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 15:28 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE FIBRA DE VIDRIO**, de aproximadamente **26 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 87- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 15:15 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE FIBRA DE VIDRIO**, de aproximadamente **26 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 88- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 14:47 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE FIBRA DE VIDRIO**, de aproximadamente **26 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 89- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 14:50 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **26 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....



- 90- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 14:30 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE FIBRA DE VIDRIO**, de aproximadamente **26 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 91- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 14:19 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE FIBRA DE VIDRIO**, de aproximadamente **26 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 92- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 14:15 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE FIBRA DE VIDRIO**, de aproximadamente **36 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 93- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 11:30 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **26 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 94- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 11:15 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE FIBRA DE VIDRIO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 95- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:20 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE FIBRA**



REF: 671-A-09-21-16

DE VIDRIO, de aproximadamente **26 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....

96- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:10 horas del día 25 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **26 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....

97- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:30 horas del día 29 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **30 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....

98- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:40 horas del día 29 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **26 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....

99- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 09:50 horas del día 29 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....

100- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:15 horas del día 29 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....

Se emite la presente resolución en versión pública, por contener información confidencial de acuerdo al artículo 24 y según lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



REF: 671-A-09-21-16

- 101- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:25 horas del día 29 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 102- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 10:40 horas del día 29 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 103- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 11:00 horas del día 29 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 104- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 11:15 horas del día 29 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 105- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 11:35 horas del día 29 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....
- 106- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 11:50 horas del día 29 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado,



hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....

107- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 12:01 horas del día 29 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **35 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....

108- Acta de inspección y anexo fotográfico, ejecutada a las 12:10 horas del día 29 de agosto del 2022, suscrita por Delegados Municipales, a un **POSTE DE CONCRETO**, de aproximadamente **26 PIES**, propiedad de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**, por haberse encontrado instalado el poste relacionado, hecho que dio lugar a la comisión de la infracción al artículo 19 de la ORIRTETT.....

2. Pruebas de descargo:

Cabe mencionar, que a la sociedad [REDACTED] se le concedió en el presente proceso administrativo sancionatorio el término probatorio de 20 días hábiles, para que aportaran pruebas de descargo, de conformidad al artículo 107 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), así también se otorgó, el plazo de 10 días hábiles, para que consultara el expediente administrativo e hicieran las ultimas alegaciones, presentaran documentos y justificaciones que estimaran pertinentes, en base al artículo 110 de la Ley precitada; presentando únicamente el señor [REDACTED], en su calidad de apoderado de la referida sociedad, escritos donde alega que la ordenanza relacionada no es aplicable por aludir que no se pueden imponer penas diferentes a los que ha establecido a la voluntad general expresada por el legislador en base al principio de tipicidad y por manifestar que la sociedad en comento es una empresa de distribución y no de transmisión; sin embargo no presentó ninguna prueba documental durante la tramitación del referido proceso.....

3. Análisis de licitud, pertinencia y utilidad de los medios de prueba de cargo y descargo, así como de su credibilidad y capacidad de convencimiento:

Se observa que la prueba recopilada para determinar si existe o no la infracción consiste, principalmente en (a) **prueba por memorando/informes** del Departamento de Catastro; (b) **prueba documental** relativa a las resoluciones administrativas emitidas por el Departamento de Catastro; (c) **actividad de corroboración**

administrativa mediante inspecciones, que se documentaron en actas las cuales se han incorporado al presente expediente junto con sus anexos fotográficos.....

Es decir, que los medios de prueba son lícitos, porque pertenecen a una de las categorías de medios probatorios establecidos en el Código Procesal Civil y Mercantil (CPCM): prueba documental mediante instrumentos de carácter público, como las fotocopias de las resoluciones administrativas, (art. 332 CPCM) y prueba por Otros Instrumentos, específicamente por fotografías (art. 343 CPCM) cuyo valor probatorio es tasado y se describe en el artículo 341 inciso 2 CPCM, es decir, hacen plena prueba salvo impugnación en contrario, que no ha ocurrido en el presente procedimiento.....

En cuanto a las inspecciones, son prueba fehaciente de carácter administrativo en aplicación del inciso final del artículo 106 de la LPA, y tampoco fueron controvertidos. Finalmente se cuenta con memorando/informe del Jefe del Departamento de Catastro de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla al cual le aplica lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley General Tributaria Municipal en lo relativo a que se presumen verdaderos los hechos de los cuales den constancia los funcionarios y empleados de la Administración en el ejercicio de sus funciones.....

Toda esa prueba es, además, pertinente, pues tiene relación con el procedimiento a servir para establecer los hechos constitutivos de la imputación objetiva: las actas de inspecciones y sus fotografías adjuntas corroboran la existencia de 98 postes de tendido eléctrico instalados en el Municipio de Santa Tecla, y el informe del Departamento de Catastro acreditan que la referida sociedad no realizó el debido proceso para obtener los permisos de construcción e instalación de los mismos, pero no hay prueba que la referida sociedad haya obtenido los permisos en comento, lo que afirma que en efecto, la sociedad no realizó el trámite respectivo, precisamente es un medio de prueba de tales omisiones.....

Para más, la prueba es útil, es decir, se trata de medios de prueba que no solamente son pertinentes al caso, sino que abonan a la tesis de cargo, pues son elementos que al irse ponderando en conjunto van permitiendo fortalecer una tesis: que la sociedad [REDACTED] tiene 68 postes de concreto, 25 postes de fibra de vidrio, 3 postes de metal y 2 postes de tubo que se encontraron instalados en la jurisdicción de Santa Tecla, de ellos 71 sin el permiso respectivo y 27 de materiales no permitidos en la ordenanza, que si bien es cierto presentó al Departamento de Catastro las actualizaciones de [REDACTED] donde reflejaba el incremento de los postes de tendido eléctrico instalados en el Municipio de Santa

Tecla, sin realizar el trámite correspondiente para obtener los permisos relacionados; en cambio no hay elementos para sostener otra tesis.....

En cuanto al análisis de la fortaleza de la prueba, es decir, de su credibilidad y capacidad para convencer, resulta que tanto la prueba por documentos como la prueba por fotografías tiene asignada una credibilidad en el sistema de prueba tasada, es decir, que mientras no sea impugnada y probada su falsedad, esta prueba es digna de toda confianza., por ende, aquellos elementos que ella contiene se consideran probados.....

4. Conclusión o resultado analítico de la valoración de la prueba:

De todas las pruebas anteriormente mencionadas, se tiene por probados los hechos siguientes:.....

█ es propietaria de 68 postes de concreto, 25 postes de fibra de vidrio, 3 postes de metal y 2 postes de tubo que fueron inspeccionados, mismos que se encuentran instalados en el Municipio de Santa Tecla, algunos en espacio público otras en espacios privados, todas sin haber tramitado u obtenido el permiso de construcción e instalación de los **98 postes de tendido eléctrico** propiedad de la referida sociedad, aunque, este permiso es requerido respecto de 71 de esos postes, mientras que los otros 27 se han instalado pese a no ser de un material permitido en la ordenanza.....

Por lo antecedente y a partir de lo establecido con las pruebas antes valoradas se determina respecto de cada una de las infracciones atribuidas lo siguiente:.....

- a) El artículo 19 de la **Ordenanza Reguladora para la Instalación de Redes de Transmisión Eléctrica, Televisiva y de Telecomunicaciones en el Municipio de Nueva San Salvador**, establece *“Que el incumplimiento a lo establecido en la presente Ordenanza será sancionado con multa y/o retiro de poste, torre, antena o cabina telefónica a costa del infractor [...]”*; con relación al artículo 21 literal a) de la **Ordenanza precitada**, reza la multa a imponer *“Cuando no solicitaren el permiso correspondiente en el plazo aquí establecido, la multa de cinco mil colones (\$571.43)”*.....

Se ha acreditado con las actas de inspección anteriormente relacionadas, que al momento de las inspecciones se encontraron instalados **98 postes de tendido eléctrico** propiedad de la sociedad █ entre los cuales se observó 68 postes de concreto, 25 postes de fibra de

vidrio, 3 postes de metal y 2 postes de tubo, es decir, que de los 98 postes de tendido eléctrico, 71 se han instalado sin el permiso respectivo y los otros 27 se han instalados sin ser permitidos en la ordenanza; y de acuerdo a memorándum CAT-08-2021-042 rendido por el Jefe del Departamento de Catastro de esta Municipalidad, todo ello lo ha hecho sin haber tramitado el debido proceso para obtener los permisos de construcción e instalación de los mismos, sin que la referida sociedad haya presentado documento idóneo que permita controvertir dicho informe. **Por esta razón se tiene por probada la conducta típica.....**

IV. ARGUMENTOS JURÍDICOS:

1. El Delegado Contravencional, en el ejercicio de sus funciones considera que la base principal y fundamental para dictar una orden conforme a la ley, es necesario tomar en cuenta el régimen jurídico siguiente:.....
 - 1.1. El **artículo 14** de la **Constitución de la Republica de El Salvador**, establece *“Corresponde únicamente al órgano judicial la facultad de imponer penas. No obstante la autoridad administrativa podrá sancionar, mediante resolución o sentencia y previo el debido proceso, las contravenciones a las leyes, reglamentos u ordenanzas, con arresto hasta por cinco días o con multa, la cual podrá permutarse por servicios sociales prestados a la comunidad”*, de conformidad al artículo al **artículo 89** con relación al artículo **112, 139 y 154** de la **Ley de Procedimientos Administrativos**.....
 - 1.2. El **artículo 11** de la **Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas**, el cual establece las atribuciones del Delegado Contravencional, donde específicamente lo faculta a: *“[...] e) Iniciar el procedimiento administrativo sancionador. [...] h) Imponer sanciones según las contravenciones establecidas en la presente Ley o en las ordenanzas municipales orientadas para convivencia ciudadana [...]”*.....
 - 1.3. Los **artículos 28** literal e), **35 y 44** de la **Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas**, con relación a los artículos **1, 3, 5, 10, 77 y 82** de la **Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Santa Tecla**.....
 - 1.4. Los **artículos 1, 3, 8, 9, 10, 19, 21 y 25** de la **Ordenanza Reguladora para la Instalación de Redes de Transmisión Eléctrica, Televisiva y de Telecomunicaciones en el Municipio de Nueva San Salvador**.....

2. Determinación de tipicidad.

En el caso de la conducta tenida por probada, se ha señalado el elemento típico específico correspondiente a dicha conducta así:.....

Respecto de la conducta de instalar 71 postes de tendido eléctrico en el Municipio de Santa Tecla, 68 de concreto y 3 de metal y no contar con el permiso de construcción e instalación de los mismos, dicha conducta se adecúa a la descrita en el artículo 19 de la Ordenanza Reguladora para la Instalación de Redes de Transmisión Eléctrica, Televisiva y de Telecomunicaciones en el Municipio de Nueva San Salvador, que establece *“El incumplimiento a lo establecido en la presente ordenanza será sancionado con multa y/o retiro de poste, torre, antena o cabina telefónica a costa del infractor [...]”*

Pues, si bien puede argumentarse que, en un principio, es posible que la sociedad en comento haya presentado escritos donde informaba a la Municipalidad de Santa Tecla, el incremento de postes de tendido eléctrico en la jurisdicción de Santa Tecla, lo cierto es que en la fecha que se realizaron las inspecciones anteriormente relacionadas, no contaba con el permiso de construcción e instalación de los 71 postes de tendido eléctrico.....

Aunado a lo antecedente, la sociedad ha argumentado que la ordenanza no le aplica porque ella se dedica a la distribución de energía eléctrica pero no a la transmisión de energía. Al respecto debe indicarse a la administrada que su análisis es erróneo y no se funda en ninguna disposición de la norma que establece la prohibición ni en ninguna otra que regule alguna excepción a esta regla.....

La Ordenanza Reguladora para la Instalación de Redes de Transmisión Eléctrica, Televisiva y de Telecomunicaciones en el Municipio de Nueva San Salvador contiene en sus prolegómenos los considerando número III y IV que justifican el sentido de la regulación así:.....

“III. Que corresponde a cada Municipio la regulación del Desarrollo Urbano y el Ornato de la Ciudad, así como la vigilancia y control del uso del espacio público, dentro de su respectiva jurisdicción.....

IV. Que es necesario a través de instrumentos jurídicos locales, regular y supervisar la instalación de postes, cabinas telefónicas y similares, debido a la incidencia que tienen en el Desarrollo Urbano, el Ornato de la Ciudad y la seguridad de la población.”.....

De los anteriores considerandos se comprende que la normativa no se emitió para regular algún rubro en específico, es decir, no va dirigida solo a algún eslabón de la cadena económica de la energía, ni a productores, transmisores, distribuidores o reguladores, sino que pretende cuidar del ornato de la ciudad regulando a *cualquiera que instale postes* u otros elementos similares, que son estructuras que inciden en el entorno ciudadano por su sola existencia.....

Cuando en la ordenanza se utiliza el vocablo “transmisión” no se hace en el sentido de identificar alguno de esos eslabones de la cadena productiva de electricidad sino en el coloquial de identificar elementos que se instalan ya sea porque ellos permiten el paso o réplica de señales del radioespectro o porque soportan los cables por los que pasa (se “transmite”) la electricidad, por lo que es plena y absolutamente irrelevante que la sociedad se dedique a la fase intermedia “transmisión de energía desde el productor hasta los distribuidores” o a la final “transmisión de la energía desde los distribuidores hasta sus consumidores” porque el elemento antena, poste, etc, siempre cumple una función de paso de señales o soporte de cable para que por ahí pase la energía, lo importante no es el detalle de cual parte del ecosistema productivo ocupa la dueña de los elementos regulados, sino el hecho de que los coloca en espacio municipal y que ello afecta el entorno ciudadano.....

En ese sentido, el artículo 1 de la ordenanza se lee: *“La presente Ordenanza se aplicará a la instalación de postes de concreto o metálicos hasta de 35 pies -12mts., torres, antenas pozos de visita, cabinas telefónicas alámbricas e inalámbricas, comunicaciones por satélite, microondas, internet y otros similares y/o al cableado para la transmisión eléctrica televisiva y de telecomunicaciones que hagan uso del espacio público dentro del Municipio.”*.....

Habiendo ya indicado como se entiende “transmisión” en la ordenanza, se vuelve irrelevante la exquisitez de detallar el nicho de mercado de la sociedad, pues no es función de esta ordenanza, en cambio sí que lo es el indicar que aplica solamente a postes metálicos y de concreto. Esto implica que como estos son los postes a los que puede otorgarse permiso, son estos los que incumplen al carecer del mismo, pero eso no quiere decir que la instalación de postes de otro material sea factible sin ningún requisito, sino que, al contrario, estos otros tipos de poste no pueden instalarse, pues el artículo 8 de la misma ordenanza dispone: *“Los tipos de postes a usar serán de concreto o metálicos con una altura suficiente para instalar varias líneas de cables; y así reducir la cantidad de postes a ubicar.”*

REF: 671-A-09-21-16

En la ordenanza se distingue entre requisitos que deben cumplir las torres y antenas (artículo 17) y los que son exigibles a toda otra instalación que no sea poste ni antena, y en la que van incluidos, entre otros, los postes.....

Respecto de estas instalaciones, se tiene en el artículo 3 de la ordenanza que se exigen: según la letra “a” licencia para trabajar en el municipio, en caso de rompimiento de rodamiento calle, permiso para ese efecto; según las letras “c”, “d” y “e” se requiere permiso de instalación, emitido por la autoridad competente, que tiene una vigencia de 6 meses desde su emisión.....

Sin embargo, no existe ninguna obligación de tener permiso de línea de construcción para los postes, esta obligación es solamente para los elementos descritos en el artículo 17, es decir, antenas y torres.....

Por consiguiente, se considera que se ha cometido la infracción específica investigada que es el incumplimiento a lo establecido en la ordenanza, respecto de la instalación de 98 postes, así:.....

Por la instalación de **71 POSTES** sin el permiso correspondiente (68 de concreto y 3 de metal) que es únicamente el permiso de instalación.....

Por la instalación de **27 POSTES** de material no permitido (fibra y tubo), según lo dispuesto en el artículo 8 de la ordenanza.....

Por consiguiente, deberá indicarse que no es conducta típica de la infracción investigada la ausencia de licencia o permiso de construcción por 98 postes de diversos materiales, consecuentemente, el análisis continuará respecto de la infracción por la instalación de postes de material permitido pero sin licencia de instalación y por la instalación de postes de material no permitido.....

3. Antijuricidad de la conducta.

Una conducta es antijurídica en dos planos:

(a) de manera formal, porque infringe la norma, sin que exista en el ordenamiento una justificación legal de su actuación que la volviese **acorde al ordenamiento**, es decir, legal, verbigracia, una licencia o una excepción a una prohibición.....

(b) De manera material, debido a que causa un riesgo no admisible en el derecho o genera un daño lesivo que la administración o un tercero no tiene por qué soportar.....

En el presente caso, no existe alguna excepción en el ordenamiento que fuese aplicable al caso de la persona infractora, no tiene justificación en el derecho para haber instalado **71 postes** de tendido eléctrico sin haber tramitado el permiso de instalación de los postes relacionados y exigidos por el ordenamiento, como tampoco existe justificación de haber instalado **27 postes** de material no permitido por la ordenanza, por ende, esta conducta es plenamente antijurídica desde el plano formal.....

Por otra parte, la inexistencia del permiso de instalación de los postes de tendido eléctrico han causado perjuicio material, puesto que se trata de servicios jurídicos que tienen contraprestación del administrado mediante una tasa, es decir, que se ha perjudicado el patrimonio municipal.....

Mientras que la instalación de **27 postes** de material no establecido en la ordenanza causan también permiso en el sentido que ocupan espacio público municipal pese a tratarse de elementos no permitidos, pero además generan riesgo al tratarse de materiales que, por no haber sido considerados cuando se detallaron las especificaciones técnicas que cumplirían los postes de los materiales si normados, podrían generar peligro estructural una vez instalados con la potencial consecuencia perniciosa en caso de accidente.....

4. Responsabilidad.

La sociedad [REDACTED] es legítima propietaria de los 98 postes de tendido eléctrico instalados en la jurisdicción de Santa Tecla, según consta en el expediente administrativo, y es quien ha realizado la única intervención formal en el procedimiento al solicitar a través de su apoderado señor [REDACTED], que se archive el presente proceso por alegar que no se pueden imponer penas diferentes a los que ha establecido a la voluntad general expresada por el legislador en base al principio de tipicidad y por manifestar que la sociedad en comento es una empresa de distribución y no de transmisión.....

No se tiene noticia formal de que dicha persona se encuentre impedida para comprender sus actos, por el contrario, su única participación por escrito permite suponer que se trata de una persona mayor de edad, con conocimiento específico de la actividad comercial y capaz de comportarse con apego a las obligaciones que le impone el marco jurídico en el cual se desempeña.....

REF: 671-A-09-21-16

Para más, ha demostrado conocimiento de las obligaciones que apareja su acción realizada por cuanto inicialmente sí se preocupó al presentar los escritos a través de los cuales informaba el incremento de los postes de tendido eléctrico que estaban siendo instalados en la jurisdicción de Santa Tecla.....

Ahora bien, frente a esa prueba de conocimiento y dominio de la voluntad de la sociedad en comento, no se ha incorporado prueba que desvirtuó la instalación de los 71 postes de tendido eléctrico sin el permiso de instalación ni que se haya autorizado normativamente que fuesen fabricados e instalados 27 postes de otro material distinto a los señalados en el artículo 8 de la ordenanza, por consiguiente no puede estimarse ocurrido algún hecho o circunstancia que los modifique. Consecuentemente, se entiende que, estando en sus facultades, y con conocimiento adecuado de sus obligaciones, no ha actuado conforme esas mismas exigencias.....

V. CRITERIOS PARA FUNDAR LA DOSIMETRÍA DE LA SANCIÓN:

Por todo lo anterior, el suscrito Delegado Contravencional, habiendo valorado la prueba de cargo y de descargo que consta dentro del presente proceso sancionatorio, la tipicidad y antijuricidad de la conducta, la existencia de capacidad de determinarse por la norma de la sociedad en comento y la inexistencia de eximentes de responsabilidad, considera que la sociedad [REDACTED] es responsable de los hechos atribuidos en el presente proceso administrativo sancionatorio, en lo relativo a la infracción al artículo 19 de la Ordenanza Reguladora para la Instalación de Redes de Transmisión Eléctrica, Televisiva y de Telecomunicaciones en el Municipio de Nueva San Salvador.....

En vista de dicha responsabilidad, es procedente aplicar las sanciones con fundamento en los criterios anteriormente mencionados, conforme a lo dispuesto en el **artículo 139 numeral 7** de la **Ley de Procedimientos Administrativos**, donde claramente se regula *“En la determinación normativa del régimen sancionador, así como en la imposición de sanciones por parte de la Administración Pública, se deberá guardar la debida adecuación entre la gravedad del hecho constitutivo de infracción y la sanción aplicada. El establecimiento de sanciones pecuniarias deberá prever que de las infracciones tipificadas no resulte más beneficio para el infractor que el cumplimiento de las normas infringidas”...*

Además, es aplicable a la sociedad [REDACTED] imponer la sanción correspondiente a la infracción generada, con base en los criterios y fundamentos de derecho relacionados anteriormente, pero sin perder de vista que la función de las sanciones es **educativa**, pretendiendo que en lo sucesivo, ya no se infrinja la

norma y no **punitiva**, pues el castigo como tal no es un fin de estas sanciones, así, se determina:.....

- a) **Por la infracción al artículo 19 de la Ordenanza Reguladora para la Instalación de Redes de Transmisión Eléctrica, Televisiva y de Telecomunicaciones en el Municipio de Nueva San Salvador**, y en vista que en el presente expediente administrativo sancionatorio se encuentran agregadas 98 actas de inspección, entre los cuales se observó 68 postes de concreto, 25 postes de fibra de vidrio, 3 postes de metal y 2 postes de tubo instalados en el Municipio de Santa Tecla, por lo anterior y de conformidad al **artículo 21 de la Ordenanza precitada**, se impondrá por cada poste de tendido eléctrico la multa de \$571.43 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que se sancionará con la multa total de **\$56,000.14 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica** correspondiente a los 98 postes de tendido eléctricos que se encontraron instalados en la jurisdicción de Santa Tecla, de ellos 71 sin el permiso respectivo y 27 de materiales no permitidos en la ordenanza.....

Cabe aclarar que, en el presente caso, la cuantía de la multa es única o fija, es decir, que ha sido el legislador, en uso de sus facultades y ante la dificultad de determinar criterios variables, que cada infracción unitaria a la ausencia de un requisito tenga como consecuencia la imposición de multa de \$571.43 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y la forma para graduar la infracción es determinar cuántas infracciones se cometen y si concurre concurso de infracciones.....

En el presente caso, no hay necesidad de buscar una atenuación en la medida que la infracción se ha cometido con dolo, que ha habido plena capacidad para que la sociedad administrada se comportara con apego a sus obligaciones, que se le previno reiteradamente que cumpliera con esas obligaciones y que se sanciona solamente por una infracción por cada instalación que se hizo ya sea sin la licencia de instalación o de un poste de material no autorizado, por ende, la cuantificación que permite la justa medida de reproche correspondiente al perjuicio real al erario municipal aunado al riesgo de accidentes provocado por la conducta reprochada se logra plenamente con la sola sumatoria de la cantidad de infracciones y la cuantía de las multas únicas a pagar. Con ello además, se cumple con la exigencia legal de que la conducta reprochada no le sea atractiva al infractor por la poca cuantía de la sanción pecuniaria.....

En ese sentido se considera equitativa y justa la cuantía de la sanción impuesta, proporcionada directamente a los efectos de las infracciones incurridas.....

Por lo antes expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 14 y 18 de la Constitución de la República de El Salvador, con relación al artículo 89, 112 y 139 de la Ley de Procedimientos Administrativos, **RESUELVE:**.....

1. **DECLÁRASE RESPONSABLE** a la sociedad [REDACTED] de la infracción estipulada en el artículo 19 de la Ordenanza Reguladora para la Instalación de Redes de Transmisión Eléctrica, Televisiva y de Telecomunicaciones en el Municipio de Nueva San Salvador, por no contar con el permiso de instalación de los 98 postes relacionados en los folios 28 al 47 de la presente resolución.....
2. **SANCIÓNESE** a la sociedad [REDACTED] mediante la imposición de la siguiente **MULTA** de QUINIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (**\$571.43**), **por cada uno de los 98 postes instalados sin su respectivo permiso de instalación, por lo que la multa total a cancelar es de CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$56,000.14)**, por haber infringido el **artículo 19 de la ORIRTETT**.....
3. **PREVÉNGASE** a la sociedad [REDACTED] para que una vez notificada la presente resolución, se abstenga de continuar instalando postes de tendido eléctrico, sin previo haber obtenido los permisos respectivos, caso contrario se considerará como una nueva infracción y se iniciará un nuevo proceso administrativo sancionatorio. Asimismo, **prevéngasele que retire los 27 postes de material no autorizado** y, una vez obtenga las licencias de instalación los sustituya por postes metálicos o de concreto.....
4. La omisión a la presente resolución final que es emitida por el Delegado Contravencional, en el ejercicio de sus funciones, podría hacerlo incurrir en **el delito de desobediencia de particulares**, tipificado en el **artículo 338 del Código Penal**, el cual expresamente establece: *“El que desobedeciere una orden dictada conforme a la ley y emanada de un funcionario o autoridad pública en el ejercicio de sus funciones, será sancionado con prisión de tres años y multa de cincuenta a cien días multa.”*.....
5. Se informa que la presente resolución admite recurso de apelación, ante el Concejo Municipal de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, dentro de los siguientes quince días hábiles posteriores a la notificación de la presente, según el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos.....
6. Una vez ejecutoriada la presente resolución, se remitirá certificación de la presente al órgano competente para que ejecute el cobro de la multa vía judicial.....

7. CERTIFÍQUESE Y NOTIFÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN al señor [REDACTED] en su calidad de apoderado de la sociedad [REDACTED] en el Edificio corporativo de DELSUR, ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO**.....
"OMAR.T"Lic. Oscar Armando Martínez Rodríguez.....Delegado
ContravencionalAnte Mí:....."R. J. A."Licda.
Reyna Jeannette Amaya Romero.....Secretaria de Actuaciones.....

~~~~~"RUBRICADAS"~~~~~

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, EL CUAL SE CONFRONTO EN LA DELEGACION CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, PARA QUE LE SIRVA DE LEGAL NOTIFICACIÓN; EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

**LICDA. REYNA JEANNETTE AMAYA ROMERO  
SECRETARIA DE ACTUACIONES.**